AUDIENCIA PRELIMINAR

se confiere la palabra al Ministerio estado En la declaración de los adolescentes \$r.Juez:de Público: surge sin mayor hesitación la participación de los mismos mejor ilustración autos. para hechos de transcribe la declaración del indagado E A quien depone:"...empezamos a hablar y dijimos de hacer el correo en Pocitos, llamamos a un compañero viejo que esta muerto y lo fuimos a buscar a la plaza. lo levantamos y le dijimos lo que ibamos a hacer y nos dijo que si.Conseguimos una silla de ruedas y a todo eso nos habiamos fijado en internet que el correo cerraba a la ocho y ya se estaba haciendo esa hora..."..."fui a la vuelta y los levante a mis dos compañeros les dije que bajaran la silla de ruedas y que no se subieran ahi,se subieron como por la esquina...".Una vez en el lugar bajan con la silla ruedas, entran al local y reducen a las personas, posteriormente van a la caja fuerte a buscar el dinero. hecho que no lograron porque la caja tardaba 7 minutos en abrir.En determinado momento sienten que viene la policia y comienza el tiroteo.Preguntado sobre que pensaba hacer con hago aue contesta:..."con la plata parte su quiera, comprarle cosas a mi hijo...". Preguntado A donde adquirio el arma responde:" a un latero en la vuelta de mi casa". Versión conincidente con la del otro indagado G. M. quien expresa:.."precisaba para arreglar la casa que se me llueve..."..."pienso que ese dia iba a haber plata en el correo...".Preguntado si tenia policia, responde:"...yo tenia necesidad de matar a un necesidad de la plata nada mas...", preguntado respecto al arma que portaba responde:"...la mía una nueve milimetros a 3500 **Blancas** feria de Piedras en la compre pesos...".Todo lo expuesto "ut supra" es confirmado por las contestes y concordantes declaraciones de los testigos que participaron en los hechos narrados.

En consecuencia:los adolescentes de autos Garago Recome Many En de Jana A A A A Incurrieron en tres infracciones gravisimas tipificadas por la ley penal como 3 delitos de homicidio muy especialmente agravado, dos de ellos en grado de tentativa en concurso formal(arts.310.312 inciso 4,5,56.57,60 del C.P. Y arts.69 concordantes , modificativos ley 19.055 del Cna.)

internación cautelar 5U medida COMO Solicito los informes agregandose Inau. del dependencias correspondientes. Atento a lo dispuesto en la ley 19.055 al Juzgado Penal que solicito se elven los antecedentes los representantes corresponda respecto de por turno legales de los adolescentes, para determinar su eventual responsabilidad en los hechos.

Otrosi digo se cite a declarar a los agentes de primera

C B B y C M

Cedida la palabra a la Defensa:en este estado la Defensa

las maximas garantias en el Inau para adolescentes dada la alarma social de los hechos, solicito seguridad para ambos chicos, que sean atendidos y tengan un seguimiento en cuanto a su estado de salud, ya A ha sido intervenido quirurjicamente y Games tambien tuvo lesiones importantes, todo lo cual se puede constatar según informe forense agregado expediente.Solicito ambos chicos para una evaluación psiquiátrica y psicológica. A pedido de la mamá de G solicito que se le brinde urgente una pericia psiquiátrica a los efectos de que este chico viene pasando por un transe emocional importante desde la muerte de su hermano, victima de una rapiña hace dos años, todo lo cual la mamá solicita que se le brinde asistencia psicológica en forma urgente. Y yo el Juez proveo: dando por reproducidos los hechos denunciados por la representante del Ministerio Publico. procedimiento como adolescentes infractores iniciase Υ G/ Man, imputados en tres hechos gravisimos de homicidio muy especialmente agravado, dos de ellos en grado de tentativa imponiendoles su internacion en Inau con maximas garantías por parte de la institución dadas las heridas que padecen y procedase a efectuar una pericia psiquiátrica para ambos adolescentes por parte del ITF.Recavense las declaracion de los funcionario policiales CARRON ELECTRON RECORDAN Dd cuando en

condiciones de declarar.

Elevese testimonio al Juzgado Penal de 15to. Turno respecto de las responsabilidades de los representantes legales de los adolescentes.

Fijase audiencia final para el dia 7.10.13 a la hora 14:00.

Leida que les fuè la ratifican y firman para constancia. después del Sr. Juez.-